

RESOLUCIÓN 140 DE 2020 (14 DE MAYO)

“Por la cual se adiciona y traslada recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2020”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas
por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector entre otras, *“suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes”*.

Que mediante Resolución 412 del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$28.321.265.796.) ML.

Que a través de la Resolución 088 del 27 de febrero de 2020, se probó adicionar el Plan de Acción 2020, en la suma de SEIS MIL TRESIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$6.332.946.229.) ML.

Que mediante Resolución 127 del 13 de abril de 2020, se probó adicionar el Plan de Acción 2020 en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$364.038.268.) ML, y efectuar traslados por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$252.948.869.).

Que Mediante Acuerdo 014 del 07 de mayo de 2020, el Consejo Superior Universitario, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2020, por la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.176.319.953.) ML, y efectuar traslados por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.) ML.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2020, en la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.176.319.953.) ML, en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2020:

RESOLUCIÓN 140 DE 2020 (14 DE MAYO)

ADICION RECURSOS AL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE
SA.PY.1 Desarrollo Planta Física.	SA-PY1.1	Construcción de edificios	111	\$ 300,000,000	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD LEY 1697/13
PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA-PY2.1	Dotación de equipos para los laboratorios y talleres para Docencia	211	\$ 300,000,000	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD LEY 1697/13
	SA-PY2.4	Dotación de equipos y aplicativos para laboratorios de Investigación	211	\$ 100,000,000	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD LEY 1697/13
	SA-PY2.6	Dotación de vidriería, reactivos e insumos para laboratorios de investigación	211	\$ 99,415,867	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD LEY 1697/13
TOTAL				\$ 799,415,867	
			CONSTRUCCIÓN	111	\$ 300,000,000
			DOTACIÓN	211	\$ 499,415,867
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020				\$ 799,415,867	

ADICION SALDO DE RECURSOS PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD VIGENCIA 2019					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE
SF-PY2. Oferta Académica	SF-PY2.3	Nuevos programas académicos articulados en distintos niveles, ciclos propedéuticos, metodologías y modalidades. PAEME.	510	\$ 114,000,000	R. Planes de Fomento
SF-PY3. Desarrollo Profesoral.	SF-PY3.1	Formación de alto nivel en Maestrías	310	\$ 150,000,000	R. Planes de Fomento
	SF-PY3.2	Formación de alto nivel Doctorados	310	\$ 17,990,457	R. Planes de Fomento
SB-PY5. Fomento a la permanencia y graduación.	SB-PY5.3	Acompañamiento académico	301	\$ 34,553,122	R. Planes de Fomento
PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA-PY2.1	Dotación de equipos para laboratorios y talleres para Docencia	211	\$ 27,498,356	R. Planes de Fomento
	SA-PY2.7	Dotación de Aulas de equipos y muebles	211	\$ 32,862,151	R. Planes de Fomento
TOTAL				\$ 376,904,086	
			DOTACIÓN	211	\$ 60,360,507
			BIENESTAR UNIVERSITARIO	301	\$ 34,553,122
			CAPACITACIÓN	310	\$ 167,990,457
			PLANEACIÓN	510	\$ 114,000,000
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020				\$ 376,904,086	

ARTÍCULO 2o. Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2020, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.) ML, en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2020:

TRASLADOS RECURSOS SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA.PY.1 Desarrollo Planta Física.	SA-PY1.1	Construcción de edificios	111		-\$ 300,000,000	R. PROPIOS
PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA-PY2.1	Dotación de equipos para los laboratorios y talleres para Docencia	211	\$ 150,000,000		R. PROPIOS
SA-PY3. Desarrollo Tecnológico.	SA-PY3.1	Adquisición de equipos con destino a información y comunicación	211	\$ 150,000,000		R. PROPIOS
TOTAL				\$ 300,000,000	-\$ 300,000,000	
			CONSTRUCCIÓN	111	\$ 0	-\$ 300,000,000
			DOTACIÓN	211	\$ 300,000,000	\$ 0
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020				\$ 300,000,000	-\$ 300,000,000	

RESOLUCIÓN 140 DE 2020 (14 DE MAYO)

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

(Original Firmado)
EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Rector (E.)

(Original Firmado)
SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Revisó:
Jorge Fernando Ramos Bonilla
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: María Edith Ávila O.
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General